

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

95

SUMARIO

ALADI/CR/Acta 28
(Extraordinaria)
Sumario
31 de diciembre de 1981
(5 de enero de 1982)

RESERVADO

Formalización de los Protocolos modificatorios de los Acuerdos de alcance parcial previstos en la Resolución 5 (II-E), para proseguir la renegociación de las listas nacionales y de ventajas no extensivas.

Se firma el Acta de registro de los Acuerdos de alcance parcial suscritos de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo de la Resolución 5 (II-E) de la Conferencia.

Comité de Representantes



Associação Latinoamericana
de Integração
Associação Latino-Americana
de Integração

609

APROBADA
en la 30 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 28
(Extraordinaria)
10 de diciembre de 1981
Horas: 16.15 a 17.00

ORDEN DEL DIA

Formalización de los Protocolos modificato-
rios de los Acuerdos de alcance parcial pre-
vistas en la Resolución 5 (II-E), para pro-
seguir la renegociación de las listas nacio-
nales y de ventajas no extensivas.

Preside:

JORGE COURT MOOCK

Asisten: Rodolfo Ignacio Rodríguez, Raúl Enrique Justo y Luis García Tezanos Pin-
to (Argentina); Walter Herrera Ríos e Isaac Maidana (Bolivia); Alfredo
Teixeira Valladao, Luiz Cláudio Pereira Cardoso, Renate Stille y Raymun-
do Santos Rocha Magno (Brasil); Jorge Court Moock, Guillermo Anguila
Pinto y Pedro Alfredo García Castelblanco (Chile); Eduardo Santos Al-
vite, José Alberto Peñaherrera, Francisco Martínez Salazar y Adolfo
Blum Montero (Ecuador); Roberto Martínez Le Clainche, Antonio León Zá-
rate, Oscar Manuel Flores Beltrán y José Pedro Pereyra Hernández (Méxi-
co); Antonio Félix López Acosta y Amado Martínez Rojas (Paraguay); Luis
Macchiavello Amorós, Hugo Claudio De Zela Martínez y Frederick Evans
Garland (Perú); Juan José Real y Héctor Carlevaro Torres (Uruguay); Mo-
ritz Eiris Villegas y Horacio Arteaga (Venezuela).

Secretario General Adjunto

a cargo de la Secretaría General: FRANKLIN BUTTRON AGUILAR.

Secretaría: NESTOR W. RUOCO y CARLOS ONS.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

- Formalización de los Protocolos modificatorios de los Acuerdos de alcance parcial previstos en la Resolución 5 (II-E), para proseguir la renegociación de las listas nacionales y de ventajas no extensivas.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Voy a solicitar al técnico de la Secretaría que dé lectura al Acta que inmediatamente deberán firmar los señores Jefes de Representación.

SECRETARIA (Néstor W. Ruocco). El texto de la mencionada Acta, es el siguiente:

"ACTA DE REGISTRO DE LOS ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL SUS CRITOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN 5 (II-E) DE LA CONFERENCIA

En Montevideo, a los treinta y un días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y uno, el Comité de Representantes en uso de las facultades que le fueron conferidas por la Conferencia de Evaluación y Convergencia en su Segundo Período de Sesiones Extraordinarias para registrar, hasta el 31 de diciembre de 1981, los Protocolos que contengan las modificaciones introducidas por los países miembros de la Asociación a los Acuerdos de alcance parcial con certados en los términos del artículo noveno de la Resolución 433 del Comité Ejecutivo Permanente, procede al registro de los siguientes Protocolos:

1. Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 5 suscrita entre Argentina y Ecuador.
2. Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 12 suscrita entre Brasil y Perú.
3. Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 32 suscrita entre México y Perú.

EN FE DE LO CUAL, los Representantes ante el Comité de Representantes, suscriben la presente Acta en el lugar y fecha indicados, en un original en los idiomas castellano y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos y de los cuales será depositario el Comité de Representantes.

La Secretaría General enviará copia certificada de la presente Acta a cada uno de los países miembros de la Asociación.

Por el Gobierno de la República Argentina:

Raúl E. Justo

//

//

611

Por el Gobierno de la República de Bolivia:

Walter Herrera Ríos

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

Alfredo Teixeira Valladao

Por el Gobierno de la República de Colombia:

Jaime Serrano Rueda

Por el Gobierno de la República de Chile:

Jorge Court Mook

Por el Gobierno de la República del Ecuador:

Eduardo Santos Alvite

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:

Roberto Martínez Le Clairche

Por el Gobierno de la República del Paraguay:

Antonio Félix López Acosta

Por el Gobierno de la República del Perú:

Luis Macchiavello Amorós

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:

Juan José Real

Por el Gobierno de la República de Venezuela:

Moritz Eiris Villegas"

PRESIDENTE. En consideración.

No existiendo observaciones, se procederá a la firma del Acta de registro de los Acuerdos de alcance parcial suscritos de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo de la Resolución 5 (II-E) de la Conferencia, cuyo texto se ha dado lectura.

ac

//

- Se procede a la suscripción de la mencionada Acta de registro de los Acuerdos de alcance parcial.

Se clausura la sesión.